



Ochocientos veinte y tres. Juntos los S. q. componen el  
 Ayuntamiento en sus Salas Capitulares a Sabea: D. Juan  
 Jose Herbas Abogado de los R. Consijos, Gobernador Alcaide  
 mayor de esta, D. Juan Barrera Juan Lucas, D. Hildegar  
 do Francilla del Puerto, D. Vicente Lopez Olmos, D. Juan Jose  
 Perez y Costado, D. Antonio Par Marin, D. Alonso Lucas Lopez  
 D. Narciso Ballerter, D. Jose Maria Calvillo Regidores, D.  
 Jose Jimenez y D. Juan Nunez Diputados del comun, y se  
 procedio a acordarlo sigte

que el mismo sea el punto nuestro Gobierno, y conve  
 niendo a nosotros acordamos pondrieme aviso a la  
 custodia de S. A.

Dio que a N. S. M. P. A.  
 Caravaca 13 de septiembre  
 de 1823.

Jacobo de Salas  
 Manuel  
 Prodr

N. Lendo. y Ayuntamiento de esta villa de Caravaca

